

11 FEB 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000417

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 30 de junio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000.
2. La Resolución Exenta N° 2120, de fecha 29 de agosto de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en virtud de la cláusula novena del convenio, las partes suscribieron un instrumento modificadorio del convenio con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000.
3. El Decreto Exento N° 2466, de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$16.000, código SNSM23-CMP0105.
4. El Decreto Exento N° 2467, de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000, código SNSM23-CMP0105.
5. El Memorándum N° 01 de fecha 06 de enero de 2025, por parte del Administrador Municipal y el Coordinador de Seguridad Pública solicitan al Director de SECPLA ejecutar el convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1471 de fecha 30 de Junio de 2023 a través de Licitación.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL”.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05 de junio de 2023, la Subsecretaría de Prevención del Delito transfirió al municipio la suma de M\$45.000, en virtud de la Resolución Exenta N° 1471 del 30 de junio de 2023.
- 2.- La modificación del convenio aprobado en virtud de la Resolución Exenta N° 1471 del 30 de junio de 2023, con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000, a fin de ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en la comuna de Angol.
- 3.- El oficio N° 2695 de fecha 04 de diciembre de 2024, que amplia el plazo para la ejecución del proyecto código SNSM23-VEH-0012, hasta el 24 de junio de 2025.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública, “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL”.

2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)